



# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente: 63/2024.**

Atendiendo al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación pública para la contratación del servicio para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas Municipales 2024-2025 (en adelante PPT), de fecha 02 de agosto de 2024, redactado por el técnico de deportes del Ayuntamiento de Tabernas.

Considerando que la fecha de inicio de las actividades está prevista para el próximo día 01 de octubre de 2024, resulta necesario proceder a la contratación del mencionado servicio.

Considerando que el Municipio tiene competencia propia en *Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación y tiempo libre*, de acuerdo con el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de la misma, dicha contratación es necesaria para la realización eficiente de los fines institucionales inherentes a las entidades locales de servicio público, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

Atendiendo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se hace constar que *“No se prevé la división en lotes del objeto de contrato puesto que dificultaría la correcta coordinación del programa por parte del Ayuntamiento de Tabernas al no disponer de personal técnico suficiente”*, queda de este modo justificado la no división en lotes del objeto del contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas Municipales 2024-2025, que comprende las Escuelas Deportivas y las Actividades Deportivas Grupales, mediante procedimiento





# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

abierto simplificado abreviado.

**SEGUNDO:** Declarar la necesidad de la referida contratación para atender las necesidades deportivas de la ciudadanía.

**TERCERO:** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO:** Que se emita Informe –Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde – Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretaria - Interventora de la Corporación Municipal, doy fe.

